COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: DIRECCION CARCEL Y PENITENCAIRIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA – HUILA.

FECHA INFORME:

Día 18 Mes: Septiembre Año 2023

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. **026**

FECHA FIRMA: Día 24 Mes Mayo. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE NEIVA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993..

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Acta de Inicio: (24) Mayo de 2023.

AVANCE CONTRATO:

Días 90 días.

Porcentaje de ejecución: **(44%).**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No: **X.** Sí: _____

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No __. Sí **X.**

El municipio de Yaguara Huila una vez suscrito el convenio realizo los trámites administrativos para dar cumplimiento de sus obligaciones, realizo el proceso contractual de mínima cuantía 124 de 2023 con la empresa INVERSIONES COOMOTOR S.A en el cual se designó por parte de esta dirección como supervisor del contrato al DG. HERNANDEZ PENAGOS CRISTIAN.

Que dicho funcionario proyecto, acta de recibo a satisfacción parcial N° 1 soportada con factura electrónica de venta EDSC 11245 de la empresa INVERSIONES COOMOTOR S.A, a la cual se le dio el respectivo ingreso al almacén mediante comprobante de entrada de consumo N° 133 con un valor de MILLLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MDA CTE ($ 1.410.340) correspondientes a 146.60 galones de ACPM y 5 galones de gasolina corriente. Este consumo corresponde a corte del 31 de julio 2023.

En este mismo sentido fue proyectado, acta de recibo a satisfacción parcial N° 2 soportada con factura electrónica de venta EDSC 11766 de la empresa INVERSIONES COOMOTOR S.A, a la cual se le dio el respectivo ingreso al almacén mediante comprobante de entrada de consumo N° 134 con un valor de TRES MILLLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MDA CTE ($3.955.300) correspondientes a 382 galones de ACPM y 25 galones de gasolina corriente. Este consumo corresponde a corte 31 de agosto de 2023

Es decir que el consumo de total corresponde a un monto total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MDA CTE ($5.365.640), los cuales corresponde a una ejecución del 44% del contrato suscrito como a su vez del porcentaje de cumplimiento del convenio respecto de las obligaciones del municipio.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ___.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Como evidencia de las actividades realizadas por el supervisor del convenio interadministrativo se demuestran las siguientes:

1. Actas de recibo a satisfacción.
2. Facturas electrónicas de ventas.
3. Registros de Ingreso a almacén.

JIMMY PUENTES MENDEZ
CC. 12.135.069
DIRECTOR EPMSC NEIVA

Revisó. Jimmy Puentes Méndez / Director EPMSC Neiva
Elaboró. Dg. Juan Camilo Rojas Cano / Abog. Convenios interadministrativos
Fecha: 18/09/2023.